

ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL: 1 DE ENERO DE 2012.
Fe de Erratas P.O. 60 – 27 de Julio de 2012.

Ley publicada en el Periódico Oficial No. 94, el viernes 25 de noviembre de 2011.

EL C. LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 543.-

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

ARTÍCULO 1.- El ejercicio, seguimiento y control del gasto público estatal y las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal de 2012, se sujetarán a las disposiciones contenidas en este decreto y demás disposiciones aplicables. Dichas erogaciones se regirán, por el Presupuesto de Egresos siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012
CLASIFICACION POR PODER Y DEPENDENCIA
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	TOTAL
PODER LEGISLATIVO		
CONGRESO DEL ESTADO	101,133	
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO	84,670	185,803
TOTAL PODER LEGISLATIVO		185,803
PODER JUDICIAL		
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	311,730	
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	14,166	325,896
TOTAL PODER JUDICIAL		325,896
PODER EJECUTIVO		
DESPACHO DEL EJECUTIVO	81,815	
SECRETARIA DE GOBIERNO	259,990	
SECRETARIA DE FINANZAS	448,733	
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	118,708	
SECRETARIA DE EDUCACION	13,936,251	
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	1,622,196	
SECRETARIA DEL TRABAJO	44,953	
SECRETARIA DE SALUD	297,395	
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	1,028,340	
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	404,195	
SECRETARIA DE FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS	41,050	
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	116,243	
SECRETARIA DE TURISMO	65,808	
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	1,429,927	
SEC. DE GESTION URBANA, AGUA Y ORDENAMIENTO TERR.	24,635	
SECRETARIA CULTURA	84,299	
REPRESENTACION DEL GOB. DEL EDO. EN MEXICO D.F.	6,996	20,011,535
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS		
PARTICIPACIONES MUNICIPALES	4,163,479	4,163,479
TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	242,898	
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	146,665	
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	22,280	
INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE	68,111	
MUSEO DE LAS AVES	5,212	
INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO	16,284	
COMISION ESTATAL P/ REG. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	10,004	
INST. COAHUILENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	178,268	
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA	881,947	
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	15,087	
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROF. TECNICA	103,004	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES	7,842	
COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO	515,866	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA JUVENTUD	8,787	
INSTITUTO COAHUILENSE DE ADULTOS MAYORES	2,788	
INSTITUTO ESTATAL DEL EMPLEO	42,945	
ADMINISTRACION FISCAL GENERAL	582,299	
COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO	4,363	2,854,651
GOBIERNO DEL ESTADO		
SERVICIO DE LA DEUDA	4,627,968	4,627,968
TOTAL PODER EJECUTIVO		31,657,633
ORGANISMOS ELECTORALES		
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PART. CIUDADANA.	99,504	99,504
TOTAL ORGANISMOS ELECTORALES		99,504
ORGANISMO DE TRANSPARENCIA		
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACION	27,493	27,493
TOTAL ORGANISMO DE TRANSPARENCIA		27,493
TOTAL GENERAL		32,296,330

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012
CLASIFICACION POR PODER Y OBJETO DEL GASTO**

(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
PODER LEGISLATIVO			
SERVICIOS PERSONALES	135,305		
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,135		
SERVICIOS GENERALES	32,738		
TRANSFERENCIAS	1,097		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,000		
INVERSION PUBLICA	7,528		185,803
PODER JUDICIAL			
SERVICIOS PERSONALES	278,777		
MATERIALES Y SUMINISTROS	9,597		
SERVICIOS GENERALES	35,670		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,852		
INVERSION PUBLICA	-		325,896
PODER EJECUTIVO			
SERVICIOS PERSONALES	12,952,650		
MATERIALES Y SUMINISTROS	184,283		
SERVICIOS GENERALES	649,190		
TRANSFERENCIAS	8,926,368		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	26,000		
INVERSION PUBLICA	4,291,174		
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	4,627,968		31,657,633
ORGANISMOS ELECTORALES			
SERVICIOS PERSONALES	52,380		
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,080		
SERVICIOS GENERALES	12,174		
TRANSFERENCIAS	32,363		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	507		
INVERSION PUBLICA	-		99,504
ORGANISMO DE TRANSPARENCIA			
SERVICIOS PERSONALES	20,251		
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,314		
SERVICIOS GENERALES	5,148		
TRANSFERENCIAS	190		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	590		
INVERSION PUBLICA	-		27,493
TOTAL GENERAL			32,296,330

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012
CLASIFICACION POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO

(MILES DE PESOS)

PROGRAMA

01.- PROCURACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA

OBJETIVO

Garantizar la Armonía Social a través de la seguridad pública y la procuración de justicia, como tarea imperativa del Estado que asegure el cumplimiento riguroso y responsable de la ley.

Salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, con los recursos humanos y materiales como armamento y equipo de vanguardia, a fin de que prevalezca el Estado de Derecho y el interés tutelado por la ley.

Integrar un sistema de Procuración de Justicia eficiente, respaldado con una legislación penal moderna acorde con los principios del Estado Democrático y Humanista, sustentado en un proceso permanente de capacitación y actualización de servidores públicos profesionales y honestos que garanticen el orden público.

Fortalecer las tareas de prevención, investigación y persecución de los delitos, con el firme propósito de garantizar a la sociedad la atención a las víctimas y a los ofendidos del delito.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	696,552	
Materiales y Suministros	68,540	
Servicios Generales	120,007	
Transferencias	263	
Bienes Muebles e Inmuebles	0	
Inversión Pública	<u>576,655</u>	
		1,462,018

02.- ADMINISTRACION DE LA FUNCION PUBLICA

OBJETIVO

Asegurar el orden en las dependencias de la Administración Pública, mediante la integración del sistema estatal de control y evaluación gubernamental, que permita verificar que el gasto público sea ejercido de acuerdo a la normatividad aplicable.

Garantizar que los recursos económicos de que disponga el Estado, se administren bajo los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

Propiciar un estricto control de todos los convenios, contratos y acuerdos celebrados por las dependencias y entidades de la Administración Pública, con la Federación, entidades o municipios, así como vigilar el correcto cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Vigilar, supervisar, fiscalizar y administrar con eficiencia y eficacia las contribuciones que correspondan al Estado.

Ampliar la cobertura del cobro de los impuestos para asegurar en todo momento, una carga fiscal equilibrada y equitativa entre contribuyentes.

Administrar eficazmente el Gasto corriente para incrementar la participación Estatal en la Inversión Pública.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	537,492	
Materiales y Suministros	35,405	
Servicios Generales	237,106	
Transferencias	545,559	
Bienes Muebles e Inmuebles	26,000	
Inversión Pública	<u>5,482</u>	
		1,387,045

03.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

OBJETIVO

Asegurar el cumplimiento del derecho previsto en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, que tienen los menores y jóvenes a la educación, a la cultura, a la recreación, a la preparación para el trabajo.

Garantizar una educación básica de calidad para todos los niños y jóvenes coahuilenses; una educación media superior y superior que responda a los requerimientos del desarrollo económico, social y cultural de la entidad, así como un desarrollo científico y tecnológico que se vincule al crecimiento industrial del Estado, en mejores espacios educativos.

Disminuir en la población estudiantil el nivel de deserción escolar mediante la oportuna identificación del problema, con la estrategia adecuada para cada nivel educativo.

Implementar programas que fomenten en la ciudadanía actividades artísticas y culturales, los valores cívicos y sociales que consoliden nuestra identidad; así como la enseñanza y difusión de las bellas artes y de las artes populares a fin de elevar el nivel intelectual y desarrollo cultural de los coahuilenses.

Fomentar la práctica del deporte organizado como un factor de cohesión social de mejoramiento de la salud y de formación del individuo.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	9,297,159	
Materiales y Suministros	13,622	
Servicios Generales	176,010	
Transferencias	3,553,453	
Bienes Muebles e Inmuebles	0	
Inversión Pública	<u>210,710</u>	
		13,250,954

04.- PROGRAMA DE ASISTENCIA, DESARROLLO SOCIAL Y SALUD

OBJETIVO

Elevar la calidad de vida de todos los sectores de la población, disminuir las zonas marginadas mediante el fortalecimiento del equipamiento urbano y proporcionar un desarrollo urbano estable y congruente con la distribución territorial de la población y sus recursos, así como disminuir los grupos vulnerables a través de la atención de los rezagos y nuevas demandas de la sociedad.

Fomentar y facilitar el acceso a la vivienda en zonas seguras, así como optimizar los servicios de pavimentación, drenaje y alcantarillado para facilitar el acceso de agua potable y demás servicios primarios a toda la población.

Garantizar los servicios de salud a todas las familias coahuilenses, con una infraestructura y equipo moderno, con trato personalizado y atención de calidad.

Promover un equilibrio ecológico y saneamiento del medio ambiente, a través del cuidado de recursos naturales y la preservación de los ecosistemas representativos de la Entidad.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	1,050,887	
Materiales y Suministros	58,138	
Servicios Generales	77,594	
Transferencias	1,031,103	
Bienes Muebles e Inmuebles	0	
Inversión Pública	<u>1,550,166</u>	
		3,767,889

05.- FOMENTO ECONOMICO, DESARROLLO REGIONAL Y PRODUCTIVIDAD

OBJETIVO

Incrementar la inversión extranjera y nacional, así como incentivar el desarrollo de las empresas locales que permitan fortalecer el crecimiento económico y la creación de empleos, con base en una visión regional e integral de los recursos con los que cuenta la entidad.

Impulsar la responsabilidad social de los empresarios para garantizar un incremento en la productividad, así como promover la capacitación de la fuerza laboral para el desarrollo de capital humano acorde a las necesidades del mercado laboral.

Fomentar los programas de investigación dirigidos a mejorar la productividad y el desarrollo tecnológico de los sectores de la Entidad.

Apoyar a la micro, pequeña y mediana industria, así como facilitar el acceso a los financiamientos para los sectores productivos de la Entidad.

Destacar la modernización, reconversión y desregulación de las actividades industriales con presencia en el Estado; promover el establecimiento de nuevas actividades en base a la dotación regional de recursos naturales y la identificación de nichos de mercado y coadyuvar a orientar la producción a la exportación.

Propiciar las condiciones necesarias para reactivar y modernizar las actividades agrícolas, pecuarias, forestales y pesqueras del Estado.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	72,133	
Materiales y Suministros	2,550	
Servicios Generales	15,250	
Transferencias	844	
Bienes Muebles e Inmuebles	-	
Inversión Pública	<u>491,116</u>	
		581,892

06.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

OBJETIVO

Impulsar la coordinación de las acciones entre el Estado y los Municipios que lo integran a través de convenios y programas que permitan consolidar una relación permanente de colaboración constructiva, corresponsable y de ayuda mutua, a favor del desarrollo y de la eficientización de las finanzas municipales. Concretar la descentralización y desconcentración de las decisiones económicas, sociales y culturales que les permita a los gobiernos municipales impulsar su desarrollo de manera autónoma y concentrada. Fortalecer la capacidad de respuesta del Municipio para atender las demandas de la comunidad, a través de la adecuación de su marco normativo, una reorganización administrativa y el mejoramiento de sus haciendas municipales.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	14,570	
Materiales y Suministros	195	
Servicios Generales	1,518	
Transferencias	3,658,528	
Bienes Muebles e Inmuebles	-	
Inversión Pública	<u>504,951</u>	
		4,179,763

07.- COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OBJETIVO

Impulsar la modernización de infraestructura carretera que permita comunicar al Estado de Coahuila de Zaragoza con el este y oeste de nuestro país a fin de elevar la competitividad en los tratados internacionales de comercio exterior y darle continuidad a las acciones de gestión para establecer programas de carreteras que permitan conectar las diferentes regiones del Estado con la carretera 57 que enlaza el sur con el norte de nuestro país.

Concretar en proyectos los recursos correspondientes a las zonas metropolitanas de la Entidad, que permitan modernizar la infraestructura de comunicaciones para fortalecer las ventajas competitivas de las diferentes regiones del Estado, atraer inversión productiva; generar un desarrollo sustentable, y facilitar la integración regional en el tránsito de mercancías y personas.

Normar y vigilar el funcionamiento de los sistemas de telecomunicaciones, el transporte público de pasajeros y de carga, así como diseñar y proponer programas de vanguardia para eficientar sus actividades.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	43,598	
Materiales y Suministros	5,832	
Servicios Generales	21,706	
Transferencias	86	
Bienes Muebles e Inmuebles	0	
Inversión Pública	<u>952,094</u>	
		1,023,314

08.- PREVISION SOCIAL**OBJETIVO**

Proveer las prestaciones y beneficios sociales a los servidores públicos del Estado y pensionados, encaminados a su desarrollo social, económico y cultural.
Vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral, a fin de que las prestaciones relativas a la previsión social garanticen los derechos y los beneficios de los servidores públicos para contar con una mejor calidad de vida.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	1,240,260	
Transferencias	<u>136,531</u>	
		1,376,791

09.- SERVICIO DE LA DEUDA**OBJETIVO**

Cumplir con los compromisos derivados de los importes en dinero que se destinen a la amortización de capital, al pago de intereses, comisiones y demás accesorios legales y contractuales originados por las operaciones de financiamiento y costo de la Deuda Pública, así como consolidar sus montos y reestructurar sus plazos para que mejore la situación de las finanzas públicas del Estado.

	IMPORTE	TOTAL
Servicio Deuda Pública	<u>4,627,968</u>	
		4,627,968

TOTAL**31,657,633**

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012
CLASIFICACION POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
PODER LEGISLATIVO			
CONGRESO DEL ESTADO			
SERVICIOS PERSONALES	77,997		
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,118		
SERVICIOS GENERALES	17,168		
TRANSFERENCIAS	850		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,000		
INVERSION PUBLICA	1,000	101,133	
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO			
SERVICIOS PERSONALES	57,308		
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,017		
SERVICIOS GENERALES	15,570		
TRANSFERENCIAS	247		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,000		
INVERSION PUBLICA	6,528.00	84,670	185,803
PODER JUDICIAL			
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA			
SERVICIOS PERSONALES	268,783		
MATERIALES Y SUMINISTROS	9,244		
SERVICIOS GENERALES	32,000		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,702		
INVERSION PUBLICA	-	311,730	
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL			
SERVICIOS PERSONALES	9,994		
MATERIALES Y SUMINISTROS	353		
SERVICIOS GENERALES	3,670		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	150		
INVERSION PUBLICA	-	14,166	325,896
PODER EJECUTIVO			
DESPACHO DEL EJECUTIVO			
SERVICIOS PERSONALES	59,129		
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,051		
SERVICIOS GENERALES	16,400		
TRANSFERENCIAS	1,236		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0		
INVERSION PUBLICA	-	81,815	

DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBIERNO

SERVICIOS PERSONALES	123,081	
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,045	
SERVICIOS GENERALES	119,620	
TRANSFERENCIAS	8,762	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	
INVERSION PUBLICA	5,482	259,990

SECRETARIA DE FINANZAS

SERVICIOS PERSONALES	124,054	
MATERIALES Y SUMINISTROS	9,649	
SERVICIOS GENERALES	51,160	
TRANSFERENCIAS	255,870	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	8,000	
INVERSION PUBLICA	0	448,733

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

SERVICIOS PERSONALES	22,560	
MATERIALES Y SUMINISTROS	305	
SERVICIOS GENERALES	5,544	
TRANSFERENCIAS	-	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	90,299	118,708

SECRETARIA DE EDUCACION

SERVICIOS PERSONALES		
BUROCRATAS	80,415	
MAGISTERIO ESTATAL	3,067,237	
MAGISTERIO FEDERALIZADO	7,213,656	
MATERIALES Y SUMINISTROS	11,115	
SERVICIOS GENERALES	148,434	
TRANSFERENCIAS	3,405,395	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	
INVERSION PUBLICA	10,000	13,936,251

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

SERVICIOS PERSONALES:	90,761	
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,333	
SERVICIOS GENERALES	12,547	
TRANSFERENCIAS	922,076	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	595,479	1,622,196

SECRETARIA DEL TRABAJO

SERVICIOS PERSONALES	35,383	
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,570	
SERVICIOS GENERALES	8,000	
TRANSFERENCIAS	0	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	
INVERSION PUBLICA	0	44,953

SECRETARIA DE SALUD

SERVICIOS PERSONALES	24,273	
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,537	
SERVICIOS GENERALES	11,089	
TRANSFERENCIAS	36,434	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	
INVERSION PUBLICA	223,062	297,395

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

SERVICIOS PERSONALES	48,623	
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,832	
SERVICIOS GENERALES	21,706	
TRANSFERENCIAS	86	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	
INVERSION PUBLICA	952,094	1,028,340

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

SERVICIOS PERSONALES	40,192	
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,170	
SERVICIOS GENERALES	6,480	
TRANSFERENCIAS	548	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	355,805	404,195

SECRETARIA DE FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS

SERVICIOS PERSONALES	36,580	
MATERIALES Y SUMINISTROS	968	
SERVICIOS GENERALES	3,268	
TRANSFERENCIAS	234	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	
INVERSION PUBLICA	0	41,050

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

SERVICIOS PERSONALES	22,672	
MATERIALES Y SUMINISTROS	538	
SERVICIOS GENERALES	7,034	
TRANSFERENCIAS	0	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	
INVERSION PUBLICA	86,000	116,243

SECRETARIA DE TURISMO

SERVICIOS PERSONALES	16,199	
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,075	
SERVICIOS GENERALES	3,226	
TRANSFERENCIAS	296	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	
INVERSION PUBLICA	45,012	65,808

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

SERVICIOS PERSONALES	678,645	
MATERIALES Y SUMINISTROS	66,403	
SERVICIOS GENERALES	107,960	
TRANSFERENCIAS	263	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	
INVERSION PUBLICA	576,655	1,429,927

SEC. DE GESTION URBANA, AGUA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SERVICIOS PERSONALES	13,945	
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,460	
SERVICIOS GENERALES	3,145	
TRANSFERENCIAS	3,085	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	
INVERSION PUBLICA	0	24,635

SECRETARIA DE CULTURA

SERVICIOS PERSONALES	37,858	
MATERIALES Y SUBMINISTROS	306	
SERVICIOS GENERALES	15,822	
TRANSFERENCIAS	10,312	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	20,000	84,299

REPRESENTACION DEL GOB. DEL EDO. EN MEXICO D.F.

SERVICIOS PERSONALES	3,717	
MATERIALES Y SUMINISTROS	323	
SERVICIOS GENERALES	2,957	
TRANSFERENCIAS	-	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	-	6,996

TOTAL DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO 20,011,535**TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS**

TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	3,658,528	
INVERSION PUBLICA	504,951	4,163,479

TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

SERVICIOS PERSONALES	65,867	
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,228	
SERVICIOS GENERALES	8,962	
TRANSFERENCIAS	2,816	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	
INVERSION PUBLICA	163,025	242,898

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO

SERVICIOS PERSONALES	10,134	
MATERIALES Y SUBMINISTROS	-	
SERVICIOS GENERALES	-	
TRANSFERENCIAS	136,531	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	-	146,665

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

SERVICIOS PERSONALES	17,666	
MATERIALES Y SUMINISTROS	567	
SERVICIOS GENERALES	4,047	
TRANSFERENCIAS	-	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	
INVERSION PUBLICA	-	22,280

INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE

SERVICIOS PERSONALES	19,078	
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,316	
SERVICIOS GENERALES	4,000	
TRANSFERENCIAS	23,717	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	20,000	68,111

MUSEO DE LAS AVES

SERVICIOS PERSONALES	-	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	
SERVICIOS GENERALES	-	
TRANSFERENCIAS	5,212	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	-	5,212

INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO

SERVICIOS PERSONALES	14,570	
MATERIALES Y SUMINISTROS	195	
SERVICIOS GENERALES	1,518	
TRANSFERENCIAS	-	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	-	16,284

COMISION ESTATAL P/REG. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

SERVICIOS PERSONALES	8,804	
MATERIALES Y SUMINISTROS	188	
SERVICIOS GENERALES	1,012	
TRANSFERENCIAS	-	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	-	10,004

INSTITUTO COAHUILENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

SERVICIOS PERSONALES	15,312	
MATERIALES Y SUMINISTROS	253	
SERVICIOS GENERALES	1,994	
TRANSFERENCIAS	-	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	160,710	178,268

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA

SERVICIOS PERSONALES	802,887	
MATERIALES Y SUMINISTROS	46,048	
SERVICIOS GENERALES	27,062	
TRANSFERENCIAS	5,950	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	
INVERSION PUBLICA	-	881,947

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

SERVICIOS PERSONALES	2,882	
MATERIALES Y SUMINISTROS	632	
SERVICIOS GENERALES	5,760	
TRANSFERENCIAS	5,813	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	
INVERSION PUBLICA	-	15,087

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

SERVICIOS PERSONALES	-	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	
SERVICIOS GENERALES	-	
TRANSFERENCIAS	103,004	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	-	103,004

INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES

SERVICIOS PERSONALES	6,157	
MATERIALES Y SUMINISTROS	166	
SERVICIOS GENERALES	1,519	
TRANSFERENCIAS	-	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	
INVERSION PUBLICA	-	7,842

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO

SERVICIOS PERSONALES	-	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	
SERVICIOS GENERALES	-	
TRANSFERENCIAS	58,866	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	457,000	515,866

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA JUVENTUD

SERVICIOS PERSONALES	5,807	
MATERIALES Y SUMINISTROS	295	
SERVICIOS GENERALES	2,281	
TRANSFERENCIAS	404	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	-	8,787

INSTITUTO COAHUILENSE DE ADULTOS MAYORES

SERVICIOS PERSONALES	1,936	
MATERIALES Y SUMINISTROS	71	
SERVICIOS GENERALES	717	
TRANSFERENCIAS	64	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	-	2,788

INSTITUTO ESTATAL DEL EMPLEO

SERVICIOS PERSONALES	14,585	
MATERIALES Y SUMINISTROS	274	
SERVICIOS GENERALES	2,228	
TRANSFERENCIAS	258	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	25,600	42,945

ADMINISTRACION FISCAL GENERAL

SERVICIOS PERSONALES	224,771	
MATERIALES Y SUMINISTROS	16,370	
SERVICIOS GENERALES	43,701	
TRANSFERENCIAS	279,457	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	18,000	
INVERSION PUBLICA	0	582,299

COMISION COAHUILENSE DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO

SERVICIOS PERSONALES	3,214	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	
SERVICIOS GENERALES	-	
TRANSFERENCIAS	1,149	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	
INVERSION PUBLICA	-	4,363

TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2,854,651**GOBIERNO DEL ESTADO**

SERVICIO DE DEUDA PUBLICA	4,627,968	4,627,968
---------------------------	-----------	------------------

TOTAL PODER EJECUTIVO 31,657,633

ORGANISMOS ELECTORALES**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PART. CIUDADANA**

SERVICIOS PERSONALES	52,380		
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,080		
SERVICIOS GENERALES	12,174		
TRANSFERENCIAS	32,363		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	507		
INVERSION PUBLICA	-	99,504	99,504

ORGANISMO DE TRANSPARENCIA**INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACION**

SERVICIOS PERSONALES	20,251		
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,314		
SERVICIOS GENERALES	5,148		
TRANSFERENCIAS	190.00		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	590.00		
INVERSION PUBLICA	-	27,493	27,493

TOTAL DE EGRESOS**32,296,330**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO**

(MILES DE PESOS)

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES		13,439,363
	ADMINISTRACION GENERAL	1,599,616	
	MAGISTERIO	10,280,893	
	SEGURIDAD Y PROCURACION DE JUSTICIA	731,694	
	SALUD PUBLICA	827,160	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		204,410
	ADMINISTRACION GENERAL	76,170	
	MAGISTERIO	11,115	
	SEGURIDAD Y PROCURACION DE JUSTICIA	68,540	
	SALUD PUBLICA	48,585	
3000	SERVICIOS GENERALES		734,920
	ADMINISTRACION GENERAL	428,329	
	MAGISTERIO	148,434	
	SEGURIDAD Y PROCURACION DE JUSTICIA	120,007	
	SALUD PUBLICA	38,150	
4000	TRANSFERENCIAS		8,960,018
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		30,949
	ADMINISTRACION GENERAL	30,949	
	MAGISTERIO	0	
	SEGURIDAD Y PROCURACION DE JUSTICIA	0	
	SALUD PUBLICA	0	
6000	INVERSION PUBLICA		4,298,702
7000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		4,627,968
T O T A L			32,296,330

ARTÍCULO 2.- En el Presupuesto a que se refiere el artículo anterior, se comprenden los recursos correspondientes al fondo que se creará mediante Decreto del Ejecutivo, para el otorgamiento de subsidios a los contribuyentes y un fondo para contingencias y apoyos a personas en estado de necesidad, que serán operados por las dependencias correspondientes.

ARTÍCULO 3.- Los funcionarios públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán directamente responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, así como en las demás disposiciones aplicables. Así mismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 4.- La Secretaría de Finanzas, en el ámbito de su competencia, verificará los resultados de la ejecución de los presupuestos de las dependencias y entidades públicas en relación con las normas vigentes para el ejercicio de los presupuestos que se les asigna, a fin de que se adopten las medidas y se hagan las recomendaciones necesarias para corregir cualquier desviación.

Las dependencias y entidades públicas presentarán mensualmente sus informes presupuestales a la Secretaría de Finanzas, para que proceda ésta a la revisión, seguimiento y evaluación en el cumplimiento de objetivos y metas establecidos en los programas autorizados y en el ejercicio del presupuesto aprobado.

Para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría de Finanzas podrá requerir la información y documentos que considere necesarios, para verificar el contenido de los informes presentados.

ARTÍCULO 5.- Las dependencias, organismos y entidades de la Administración Pública del Estado, solo podrán ejercer su presupuesto hasta por el monto autorizado, debiendo concentrar en la Secretaría de Finanzas los recursos económicos provenientes de ahorros presupuestales; así como aquellos recaudados por cualquier otro concepto que exceda de este presupuesto. La Secretaría de Finanzas, previo acuerdo del Ejecutivo, podrá destinarlos a programas prioritarios.

ARTÍCULO 6.- El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, efectuará las reducciones a los montos de los presupuestos aprobados a las dependencias y entidades de la Administración Pública,

cuando dejen de cumplir sus propósitos o cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados, incluso los derivados de los convenios celebrados con la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, deberán tomarse en cuenta las circunstancias económicas y sociales que priven en el Estado, las prioridades de desarrollo establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, los alcances de los conceptos de gasto y, en su caso, la naturaleza y características particulares de operación de las dependencias o entidades de que se trate.

Los ajustes y reducciones que efectúe el Ejecutivo Estatal en observancia de lo anterior, deberán realizarse, sin afectar los programas prioritarios del gasto social y, en general, los programas estratégicos y prioritarios, optando preferentemente en los casos de programas de inversión, por aquellos de menor productividad e impacto social y económico.

ARTÍCULO 7.- En el caso de requerirse el pago de adeudos provenientes de ejercicios anteriores, los montos establecidos se harán con cargo a las partidas presupuestales de las dependencias o entidades previstas en el presente presupuesto, sin que su pago implique asignación de recursos adicionales.

ARTÍCULO 8.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública, implementarán programas para reducir el gasto relacionados con la adquisición de materiales, suministros y servicios personales, con la finalidad de obtener ahorros, sin afectar las funciones, la productividad y eficiencia de las mismas.

ARTÍCULO 9.- Sin perjuicio de lo que establece el presente Decreto y las demás disposiciones aplicables a la materia, los titulares de las dependencias, así como las entidades de la administración pública estatal, serán responsables de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad y disciplina presupuestal.

Su inobservancia o incumplimiento motivará que se finquen las responsabilidades a que haya lugar conforme a la Ley.

ARTÍCULO 10.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación de obra pública y de servicios relacionados con las obras públicas, los montos máximos para la adjudicación

directa, por invitación restringida y por licitación pública que podrán realizar las dependencias y entidades durante el ejercicio fiscal de 2012, se sujetarán a los siguientes lineamientos.

I.- Para obra pública:

a).- Hasta \$791,090.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo.

b).- De más de \$791,090.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), hasta \$3'164,361.00 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), a través de invitación de por lo menos tres personas y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarará desierta.

c).- De más de \$3'164,361.00 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) mediante convocatoria o licitación pública.

II.- Para servicios relacionados con las obras públicas:

a).- Hasta \$263,697.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo.

b).- De más de \$263,697.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) hasta \$1'054,787.00 (UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) a través de invitación de por lo menos tres personas y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarará desierta.

c).- De más de \$1'054,787.00 (UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) mediante convocatoria o licitación pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para los efectos de la aplicación de este precepto, cada obra o servicio deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si su monto queda comprendido dentro de los máximos señalados, en el entendido de que, en ningún caso, el importe total de una obra o servicio podrá ser fraccionado para que quede comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.

ARTÍCULO 11.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública que podrán realizar las dependencias y entidades de la administración pública, durante el ejercicio fiscal de 2012, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

a).- Hasta \$263,697.00.00 (DOS CIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) por Adjudicación Directa, con tres cotizaciones como mínimo. Cuando el monto de la adquisición sea hasta \$17,365.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 M.N.), podrá realizarse con una sola cotización, siempre que se garantice el adecuado abasto de los bienes requeridos.

b).- De más de \$263,697.00.00 (DOS CIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), hasta \$1'054,787.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) a través de Invitación de por lo menos a tres proveedores y contar, en todo caso, con un mínimo de una propuesta económica solvente, de lo contrario se declarará desierta.

c).- De más de \$1'054,787.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) a través de Licitación Pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 12.- Las dependencias y entidades se abstendrán de formalizar o modificar contratos de obras públicas, adquisiciones y de servicios relacionados con ellas, cuando no hubiese saldo disponible en la correspondiente partida presupuestal.

ARTÍCULO 13.- Para los efectos del artículo 102 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y del segundo párrafo del artículo 41 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, en caso de que durante el ejercicio fiscal de 2012 la Hacienda Pública del Estado cuente con disponibilidad de recursos superiores a la cobertura del gasto público autorizado en el presente Decreto, los aplique dentro de los programas sociales, prioritarios o de inversión pública.

ARTÍCULO 14.- La asignación definitiva de los recursos se hará del conocimiento de la Legislatura Local mediante la información financiera y la presentación de las cuentas públicas correspondientes.

ARTÍCULO 15.- Las dependencias y entidades tienen obligación de publicar a través de las páginas electrónicas que tengan establecidas en Internet, la información relativa a los convenios celebrados con el Gobierno Federal por los que se transfieran recursos, así como las convocatorias para licitaciones públicas que lleven a cabo y el fallo correspondiente.

ARTÍCULO 16.- Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, difundirán periódicamente entre la población en general, a través de las páginas electrónicas que tengan establecidas en Internet, la información relativa a los programas y acciones aprobados en este Presupuesto, incluyendo el avance en el cumplimiento de los respectivos objetivos y metas.

ARTÍCULO 17.- Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos públicos descentralizados y demás dependencias y entidades del Gobierno del Estado, tendrán la obligación de publicar en sus respectivas páginas de Internet la información y documentos necesarios, en términos del artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO 18.- Las erogaciones previstas en el artículo 1º de este Presupuesto de Egresos, se incrementarán conforme a lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012 y en el Decreto No. 534 “Por el que se autoriza al estado de Coahuila de Zaragoza a contratar empréstitos para ser destinados al refinanciamiento de la deuda pública estatal a su cargo que se indica, y a celebrar las demás operaciones financieras y actos jurídicos que se señalan.”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 19 de agosto de 2011; así como en el Decreto No. 536 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 77, en fecha 29 de septiembre de 2011, aprobados por el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. Los montos correspondientes deberán ser estrictamente aplicados a las inversiones públicas productivas que se señalan en el Decreto respectivo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y entrará en vigor a partir del primero de enero del año 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con el objeto de regular la operación de las Dependencias de la Administración Pública Estatal que inician operaciones a partir del 1º de diciembre de 2012, el titular de la Secretaría de Finanzas, podrá realizar los ajustes y adecuaciones necesarias al presupuesto de Egresos del Estado, que garanticen su operación.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil once.

DIPUTADO PRESIDENTE

**JOSÉ ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**CRISTINA AMEZCUA GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**CECILIA YANET BABÚN MORENO
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSERVÉSE.
Saltillo, Coahuila, 23 de Noviembre de 2011**

EL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO

**JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE FINANZAS

**ING. JESÚS OCHOA GALINDO
(RÚBRICA)**

N. DE E. A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN LOS ARTICULOS TRANSITORIOS DE LOS DECRETOS DE REFORMAS A LA PRESENTE LEY.

P.O. 104 / 1 DE ENERO DE 2012 / DECRETO 2

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y entrará en vigor el día 1 de enero de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A la Procuraduría General de Justicia en el Estado y a la Secretaría de Seguridad Pública se les asignará el presupuesto que tiene asignado la Fiscalía General del Estado, en el monto que le correspondan de acuerdo a los requerimientos de estas dependencias.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el día primero de enero del año dos mil doce.